

VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES

FISCALIZACIÓN DE RECURSOS

COMPARATIVO TEMÁTICO 2024. (2025, 12a. edición)

Esta edición 2025, contiene información de las reformas aprobadas durante 2024, incluye 36 secciones temáticas más un fascículo adicional que abarca todos los temas, esto a través de cuadros comparativos. Los cuadros incluyen la identificación de las "voz" en cada uno de los artículos constitucionales de los Estados de la República Mexicana que las contemplan.

VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES: Son resultado del estudio anual "Voces constitucionales de México", el cual es un instrumento de apoyo para identificar, de forma rápida y precisa, el contenido del articulado de las Constituciones, a través de palabras clave que identifican y enuncian el contenido general de cada disposición constitucional, tanto a nivel federal como de las 32 entidades federativas del país.

SECCIONES TEMÁTICAS DE LAS VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES: Es la clasificación, basada en la distribución de las "voz" por temas, las cuales se conforman por las distintas denominaciones de los Títulos y/o Capítulos (iguales o parecidos) en los que están divididas las Constituciones de las entidades federativas.

SECCIÓN 16. FISCALIZACIÓN DE RECURSOS

Integrada por 25 entidades federativas, las cuales tienen voces relativas a este tema en su diseño constitucional, a saber:

Aguascalientes; Baja California; Baja California Sur; Campeche; Chiapas; Chihuahua; Coahuila; Colima; Durango; Guanajuato; Guerrero; Hidalgo; México; Michoacán; Nayarit; Nuevo León; Oaxaca; Quintana Roo; Sinaloa; Sonora; Tabasco; Tamaulipas; Tlaxcala; Yucatán y Zacatecas

ESTADOS QUE TUvIERON VOCES NUEVAS EN ESTA SECCIÓN EN 2024:		
16. FISCALIZACIÓN DE RECURSOS	ESTADOS	VOCES UTILIZADAS
	CHIAPAS	Auditoría Superior del Estado; Auditoría Superior del Estado/ competencia.
	DURANGO	Auditoría Superior del Estado/ atribuciones; Auditoría Superior del Estado/ funciones.

ESTA EDICIÓN ESTÁ CONFORMADA POR 36 SECCIONES TEMÁTICAS:

- | | | |
|---|--|---|
| 1. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES | 11. DIVISIÓN DE PODERES | 24. JUSTICIA LABORAL (CENTROS DE CONCILIACIÓN LABORAL) |
| 2. SOBERANÍA Y/O FORMA DE GOBIERNO | 12. PODER LEGISLATIVO | 25. COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS |
| 3. SÍMBOLOS PATRIOS | 13. PODER EJECUTIVO | 26. SEGURIDAD PÚBLICA |
| 4. DERECHOS HUMANOS Y/O GARANTÍAS INDIVIDUALES Y SOCIALES | 14. PODER JUDICIAL | 27. ORGANISMO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN |
| 5. DERECHOS INDÍGENAS | 15. HACIENDA PÚBLICA | 28. EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN |
| 6. TERRITORIO | 16. FISCALIZACIÓN DE RECURSOS | 29. PATRIMONIO DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO |
| 7. HABITANTES O POBLACIÓN | 17. MINISTERIO PÚBLICO | 30. DESARROLLO HUMANO ECONÓMICO Y SOCIAL |
| 8. MATERIA ELECTORAL | 18. DEFENSORÍA | 31. DESARROLLO SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE |
| 9. PODER PÚBLICO | 19. MUNICIPIOS | 32. DISPOSICIONES Y/O PREVENCIONES GENERALES |
| 10. RESIDENCIA DE LOS PODERES | 20. RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS | 33. CONTROL CONSTITUCIONAL |
| | 21. SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN | 34. REFORMA INVOLABILIDAD Y SUPREMACÍA DE LA CONSTITUCIÓN |
| | 22. ORGANISMOS AUTÓNOMOS | 35. CUESTIONES PARTICULARES EN LAS CONSTITUCIONES |
| | 23. JUSTICIA ADMINISTRATIVA | 36. CASO ESPECÍFICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO |



Secretaría General. Secretaría de Servicios Parlamentarios.
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo.
Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados.
· Subdirección de Análisis de Política Interior.
Análisis: FISCALIZACIÓN DE RECURSOS. VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES.
COMPARATIVO TEMÁTICO 2024. (2025, 12a. edición). ABRIL DE 2025

Consulta el estudio, a través
del siguiente enlace:
<https://bit.ly/3Rkg0wZ>
o en el código QR



SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, BIBLIOTECAS Y MUSEO

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE POLÍTICA INTERIOR

**VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES
FISCALIZACIÓN DE RECURSOS
COMPARATIVO TEMÁTICO 2024**

Décima segunda edición

Contacto:

claudia.gamboa@diputados.gob.mx

Teléfono: 55 5036 0000

Ext.:67033 / 67036

Av. Congreso de la Unión, No. 66; Colonia El Parque,
Venustiano Carranza. C.P. 15960; Ciudad de México.

SECRETARÍA GENERAL

Mtro. Mauricio Farah Gebara
Secretario General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Hugo Christian Rosas de León
Secretario

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE
INFORMACIÓN, BIBLIOTECAS Y MUSEO**

Lic. Carolina Alonso Peñafiel
Coordinadora

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN
Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS**

Mtra. Fabiola E. Rosales Salinas
Directora

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE POLÍTICA INTERIOR

Mtra. Claudia Gamboa Montejano
Subdirectora
Coautor / Responsable

Mayra Aseneth Hernández Alvarez
Auxiliar

Primera edición: agosto 2012 (SAPI-ISS-21-12)
Décima segunda edición: abril 2025 (SAPI-ASS-04.16-25)

Lic. Adriana Robledo Ortiz.
Diseño de Infografía.

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados, ni de la Cámara de Diputados.

Mapa de Objetivos del Desarrollo Sostenible

La presente publicación contribuye a abordar temáticas enmarcadas en los siguientes ODS: 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.



16. FISCALIZACIÓN DE RECURSOS¹

Principales **voces** contenidas en los Títulos o Capítulos relativos a “Fiscalización de Recursos y Auditoría” en los textos constitucionales de los Estados de: **Aguascalientes; Baja California; Baja California Sur; Campeche; Chiapas; Chihuahua; Coahuila; Colima; Durango; Guanajuato; Guerrero; Hidalgo; México; Michoacán; Nayarit; Nuevo León; Oaxaca; Quintana Roo; Sinaloa; Sonora; Tabasco; Tamaulipas; Tlaxcala; Yucatán y Zacatecas.**

AGUASCALIENTES	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA SUR
<p>CAPÍTULO SÉPTIMO DE LAS FACULTADES DEL CONGRESO SECCIÓN ÚNICA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO</p> <p>ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO (ART. 27 A)</p> <p>ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN/ TITULAR (ART. 27 B)</p> <p>ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN/ FACULTADES (ART. 27 C)</p>	<p>TÍTULO TERCERO CAPÍTULO IV DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO</p> <p>AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO/ LINEAMIENTOS (ART. 37)</p> <p>AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO/ REQUISITOS (ART. 37)</p> <p>AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO/ PRINCIPIOS, ATRIBUCIONES (ART. 37)</p> <p>AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO/ ENTREGA DE INFORMES/ BASES (ART. 37)</p>	<p>TÍTULO SEXTO DE LOS PODERES DEL ESTADO CAPITULO I SECCIÓN VII DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO</p> <p>AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO (ART. 66 BIS)</p> <p>AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO/ FUNCIONES Y FACULTADES (ART. 66 TER)</p> <p>AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO/ TITULAR (ART. 66 QUATER)</p> <p>AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO/ TITULAR, REQUISITOS (ART. 66 QUINQUIES)</p>

¹ Este documento, forma parte de la serie denominada: CUADROS COMPARATIVOS TEMÁTICOS DE LAS "VOCES" DE LAS CONSTITUCIONES ESTATALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO (Actualización al 2024), la cual puede ser consultada en su totalidad, en la siguiente dirección en Internet: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi.htm>

CAMPECHE	CHIAPAS	CHIHUAHUA
CAPÍTULO XIX DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE <i>AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO (ART. 108 BIS)</i> <i>AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO/ COMPETENCIA (ART. 108 BIS)</i> <i>CONGRESO DEL ESTADO/ CUENTAS PÚBLICAS (ART. 108 BIS)</i> <i>AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO (ART. 108 BIS)</i>	CAPÍTULO V DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO <i>AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO (ART. 50)</i> <i>AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO/ COMPETENCIA (ART. 50)</i>	TÍTULO VII DEL PODER LEGISLATIVO CAPÍTULO VII DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO <i>AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO (ART. 83 BIS)</i> <i>AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO/ TITULAR (ART. 83 BIS)</i> <i>AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO/ ATRIBUCIONES (ART. 83 TER)</i> TÍTULO XII DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL CAPÍTULO IV DEL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN <i>SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN (ART. 170)</i> <i>SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN/ INTEGRANTES (ART. 170)</i> <i>SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN/ INTEGRACIÓN (ART. 171)</i> <i>AUDITORÍA/ CUENTA PÚBLICA (ART. 172)</i>

COAHUILA	COLIMA	DURANGO
TITULO TERCERO DEL PODER LEGISLATIVO CAPÍTULO VI DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	TÍTULO DECIMO CAPÍTULO II DEL ÓRGANO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL DEL ESTADO	TITULO CUARTO DE LA SOBERANIA Y FORMA DE GOBIERNO SECCIÓN CUARTA DE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO (ART. 74 A)	ÓRGANO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL (ART. 115) ÓRGANO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL/ FUNCIÓN (ART. 116) ÓRGANO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL/ TITULAR (ART. 117) ÓRGANO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN/ INFORME (ART. 118)	SUPERIOR DEL ESTADO ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO (ART. 85) AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO/ ATRIBUCIONES (ART. 86) AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO/ FUNCIONES (ART. 87) AUDITOR SUPERIOR/ REQUISITOS (ART. 88)

GUANAJUATO	GUERRERO	HIDALGO
TÍTULO QUINTO DE LA DIVISIÓN DE PODERES CAPÍTULO SEGUNDO DEL PODER LEGISLATIVO SECCIÓN SEXTA DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO/ ATRIBUCIONES (ART. 66) AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO/ TITULAR, REQUISITOS (ART. 66)	TITULO NOVENO ÓRGANOS CON AUTONOMIA TECNICA CAPITULO I AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO/ FUNCIÓN (ART. 150) SECCION II PRINCIPIOS, INTEGRACION Y NOMBRAIMIENTO AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO/ PRINCIPIOS (ART. 151) AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO/ INTEGRACIÓN (ART. 151) AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO/ INTEGRANTES/ REQUISITOS (ART. 152)	TÍTULO SEXTO DE LOS PODERES DEL ESTADO CAPÍTULO PRIMERO DEL PODER LEGISLATIVO SECCIÓN VI DE LA AUDITORÍA SUPERIOR AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO/ ATRIBUCIONES (ART. 56 BIS)

	SECCION III COMPETENCIA <i>AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO/ COMPENTENCIA (ART. 153)</i>	
--	---	--

MÉXICO	MICHOACÁN	NAYARIT
TÍTULO SEXTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS <i>RECURSOS PÚBLICOS/ ADMINISTRACIÓN (ART. 129)</i> <i>RECURSOS PÚBLICOS/ ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES (ART. 129)</i> <i>RECURSOS PÚBLICOS/ PAGOS Y LICITACIONES (ART. 129)</i> <i>PROPAGANDA PODERES PÚBLICOS (ART. 129)</i> <i>ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN (ART. 129)</i>	TÍTULO SEXTO DE LA ECONOMÍA PÚBLICA Y LA PLANEACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL SECCIÓN II DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN <i>AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN (ART. 133)</i> <i>AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN/ COMPETENCIA (ART. 134)</i> <i>AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN/ FISCALIZACIÓN Y DICTAMEN DE FONDOS PÚBLICOS (ART. 135)</i> <i>HACIENDA PÚBLICA/ EMPLEADOS/ FIANZA (ART. 136)</i>	TÍTULO SÉPTIMO CAPÍTULO SEGUNDO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO <i>AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO/ COMPETENCIA (ART. 121)</i> <i>AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO/ TITULAR (ART. 121 BIS)</i>

NUEVO LEÓN	OAXACA	QUINTANA ROO
TÍTULO IV DE LA SOBERANÍA, LA FORMA DE GOBIERNO Y LA DIVISIÓN DE PODERES CAPÍTULO IV DEL PODER LEGISLATIVO SECCION IV	TÍTULO CUARTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO CAPÍTULO II DEL PODER LEGISLATIVO SECCIÓN SEXTA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA	TÍTULO CUARTO CAPÍTULO II DEL PODER LEGISLATIVO SECCIÓN SEXTA DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL ESTADO <i>AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO</i>

DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO (ART. 65 BIS) AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO/ ATRIBUCIONES (ART. 65 BIS) AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO/ TITULAR (ART. 65 BIS)	(ART. 77) FISCALIZACIÓN/ PRINCIPIOS (ART. 77) AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO/ COMPETENCIA (ART. 77) AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO/ PARIDAD DE GÉNERO TITULAR (ART. 77) CUENTA PÚBLICA/ INFORMES (ART. 77) DEUDA PÚBLICA/ EMPRÉSTITOS Y OBLIGACIONES (ART. 77 BIS)
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO (ART. 101) AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO/ FACULTADES (ART. 102) AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO/ COMPETENCIA (ART. 103) PERSONAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN (ART. 104) REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA (ART. 105) INFORMES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO (ART. 106) PROCESO DE FISCALIZACIÓN (ART. 107) AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO/ TITULAR (ART. 108) AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO/ TITULAR (ART. 109) AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO/ INCOMPATIBILIDADES DEL TITULAR (ART. 110)		

SINALOA	SONORA	TABASCO
TÍTULO IV CAPÍTULO II DEL PODER LEGISLATIVO SECCIÓN V DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO/ FUNCIONES (ART. 53) PROCESO DE FISCALIZACIÓN (ART. 53)	TÍTULO CUARTO DIVISIÓN DE PODERES CAPÍTULO II BIS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS SECCIÓN I DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN/ FUNCIONES (ART. 67)	TÍTULO III DEL PODER LEGISLATIVO CAPÍTULO VII DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO/ FACULTADES (ART. 40) CONGRESO/ CUENTA PÚBLICA (ART. 41)

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO/ TITULAR (ART. 54) AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO/ TITULAR, REQUISITOS (ART. 54)	INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN/ ATRIBUCIONES (ART. 67) INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN/ AUDITOR MAYOR DESIGNACIÓN (ART. 67) COMITÉ CIUDADANO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LEGISLATIVO (ART. 67) INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN/ INTEGRANTES, CARGO, REQUISITOS, INCOMPATIBILIDADES (ART. 67) ÓRGANO DE CONTROL INTERNO (ART. 67) COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA (ART. 67)	
--	--	--

TAMAULIPAS	TLAXCALA	YUCATÁN
TÍTULO IV DEL PODER LEGISLATIVO CAPÍTULO V DEL PROCESO LEGISLATIVO, DEL PROCESO PRESUPUESTARIO Y DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR SECCIÓN CUARTA DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO/ PRINCIPIOS (ART. 76)	TÍTULO X DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO CAPÍTULO ÚNICO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR/ FUNCIÓN (ART. 104) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR/ COMPETENCIA (ART. 105) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR/ TITULAR, REQUISITOS (ART. 106)	TÍTULO CUARTO DEL PODER LEGISLATIVO CAPÍTULO VI DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO/ FUNCIÓN (ART. 43 BIS) FISCALIZACIÓN Y REVISIÓN DEL GASTO Y LA CUENTA PÚBLICA (ART. 43 BIS) AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO/ TITULAR (ART. 43 BIS) TITULAR AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO/ REQUISITOS (ART. 43 BIS)

ZACATECAS
TÍTULO IV
DEL SISTEMA ELECTORAL
CAPÍTULO PRIMERO
DEL PODER LEGISLATIVO
SECCIÓN SÉPTIMA
DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO Y MUNICIPIOS

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO (ART. 71)
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO/ TITULAR, REQUISITOS (ART. 71)
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO/
PROCEDIMIENTO COBRO, INDEMNIZACIONES Y SANCIONES (ART. 71)
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO/ FUNCIONES (ART. 71)

Cámara de Diputados
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo
Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados
Subdirección de Análisis de Política Interior

